



PROYECTO DE PLIEGO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2010
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCEPCIONAL ES Y MEDICAMENTOS DEL PLAN
OBLIGATORIO DE SALUD -C PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC

RECTORIA
JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD
TUNJA, FEBRERO DE 2010

CRONOGRAMA

Publicación del Proyecto de pliego:	El día 18 de febrero de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co
Observaciones y Aclaraciones al Pliego:	19 de febrero de 2010 hasta las 5:30 p.m. radicadas en UNISALUD UPTC
Publicación del pliego definitivo:	El día 22 de febrero de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co
Observaciones y Aclaraciones al Pliego:	El día 23 de febrero de 2010 hasta las 3:30 p.m. radicadas en UNISALUD UPTC.
Respuestas a las Observaciones al Pliego:	El día 24 de febrero de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas:	El día 25 de febrero de 2010 hasta las 4:00 p.m. (UNISALUD- UPTC 2 piso Edificio Administrativo).
Evaluación de proponentes:	Hasta el 26 de febrero de 2010.
Publicación de resultados:	04 de marzo de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	05 de marzo de 2010 hasta las 12:00 p.m. radicadas en la Oficina de UNISALUD- UPTC. Edificio Administrativo. Piso 2.
Observaciones a los resultados:	08 de marzo de 2010 hasta las 3:00 p.m. radicadas en la Oficina de UNISALUD- UPTC. Edificio Administrativo. Piso 2.
Respuesta a las observaciones a los	10 de marzo de 2010. En la página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y recomendación de adjudicación:	15 de marzo de 2010.
Adjudicación:	17 de marzo de 2010.
Inicio del Contrato:	Una vez legalizado el Contrato

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2010 será la señalada en el reloj de UNISALUD, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- UNISALUD-, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2010

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCEPCIONALES Y POS-C PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC

1. OBJETO:

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, esta interesada en contratar el suministro por modalidad de evento de todos los medicamentos excepcionales formulados en cualquier nivel de complejidad y el servicio de suministro por modalidad de capitación de todos los medicamentos establecidos en el Acuerdo 08 de la CRES bajo en los términos y condiciones en ellos previstos y las normas que adicionen modifiquen o aclaren, clasificados como medicamentos para Programas Especiales y de USO AMBULATORIO, para todas las patologías definidas en el POS-C formulados en cualquier nivel de complejidad en forma directa por la Red de Prestadores., en los términos que se señalan dentro del presente pliego y lo establecido en el Acuerdo 037 del 2001 y Acuerdo 063 de 2007.

La Prestación de los Servicios de Salud a los afiliados de UNIVERSIDAD – UNISALUD constituye una obligación, en cumplimiento de los mandatos Constitucionales y legales, en especial lo contemplado en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la normatividad interna de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

La Unidad de Servicios de Salud es considerada como entidad de Régimen especial, perteneciente al Sistema Universitario de Seguridad social, formalizada mediante la Ley 647 de 2001 y cuya organización se encuentra contenida en el acuerdo 063 de 2007 proferido por el Consejo Superior Universitario.

Que UNISALUD en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes requiere garantizar la prestación de servicios de alta calidad, siendo una prioridad dentro de la política brindar una oportuna e integral atención a sus afiliados por lo tanto la provisión de medicamentos se constituye una obligación. UNISALUD debe adquirir los productos farmacéuticos que cubran las necesidades en medicamentos que se encuentran dentro del Plan obligatorio de Salud y los excepcionales.

La Universidad se encuentra facultada para realizar adjudicaciones parciales teniendo en cuenta la propuesta más favorable para la Entidad.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

La LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2010 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992, Acuerdo 037 de 2001, 063 de 2007 y la ley 828 de 2003, y demás normas concordantes en materia de salud.

La Ley 996 de 2005 prevé restricciones a la contratación pública durante los cuatro meses anteriores a la elección presidencial y señala así mismo las excepciones a la misma, para el caso cabe resaltar lo expuesto por la Sala de Consulta y Servicios Civil del Consejo

de Estado, mediante concepto 1715 de 2006 que dio alcance al artículo 33 de la norma en cita, expresando: “ los destinatarios de la prohibición en éste establecida son “ la totalidad de los entes del estado, sin que resulten relevantes sus régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, su pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía” y que “ Para los efectos de la Ley de Garantías y dada su finalidad, el enunciado “ contratación directa” es sinónimo de cualquier sistema diferente de la licitación pública, y no del procedimiento especial regulado por la ley 80 de 1993”. Que en virtud de ello la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, adelantará el presente proceso a través de la modalidad de Licitación Pública.

Para efectos de la publicidad de esta Licitación Pública, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación, link licitaciones públicas y además se difundirá a través de la emisora de la misma institución F.M Universitaria 104.1., atendiendo lo señalado en su oportunidad por el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil en el concepto 1738, el cual en su parte pertinente señala “...ante la prohibición establecida en la Ley 996 de 2005, las entidades del estado deben publicar los avisos que exijan las normas vigentes para los procesos de licitación, a través de otros medios de similar difusión a los diarios de amplia circulación, cuando para ello sea necesario hacer contratación directa.

Con la sola presentación de la propuesta el proponente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2) para adelantar el proceso de adjudicación. (Artículo 33 del acuerdo 037 de 2001).

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPUESTANTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- 3.1. El proponente debe indicar claramente en la oferta si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto a los bienes ofrecidos. En caso de ser un distribuidor, durante toda la vigencia deberá sostener los productos en iguales condiciones a las ofertadas.
- 3.2. Cumplir con el objeto contractual en la forma y condiciones propuestas y aceptadas por las partes, colaborar para que el contrato se cumpla dentro de las condiciones de calidad, eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo con la ley demás normas legales y estatutarias.
- 3.3. Dar respuesta a las quejas presentadas por los usuarios dentro de los términos establecidos.
- 3.4. Todos los medicamentos deben cumplir con las especificaciones establecidas en el Decreto 677/95 expedido por el Ministerio de la Protección Social (INVIMA).
- 3.5. Certificación de funcionamiento Certificado de Habilitación, Resolución, y/ o Autorización de la Secretaría de Salud de Boyacá para el suministro de medicamentos, conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 2200 de 2005, Decreto 2330 de 2006 y Resolución 1403 de 2007, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para la prestación del servicio. a través de una red amplia, suficiente, de fácil acceso, y con puntos

de distribución directa y propia de cada uno de los puntos de entrega ofertados según la Licitación y la relación de recurso humano calificado (Regente de Farmacia) a utilizar para el desarrollo de la propuesta.

- 3.6. Apoyar y facilitar las labores de supervisión, evaluación y control que UNISALUD realice y atender sus recomendaciones.
- 3.7. Informar a UNISALUD todos casos de en que se presente suplantaciones o fraude por parte de los usuarios.
- 3.8. Presentar con la cuenta de cobro, los informes y demás reportes de acuerdo con las normas vigentes.
- 3.9. El proponente deberá garantizar, que los medicamentos, que por alguna circunstancia no puedan ser despachados de manera inmediata y queden pendiente de entrega, sean suministrados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud, dar cumplimiento a la Ley 1171 de 2007 y Circular 051 de 2008.
- 3.10. Los medicamentos suministrados deben tener registro INVIMA y de BPM, el proveedor debe cobrar el valor de la cuota moderadora de acuerdo con la categoría y descontarlo del valor de la factura.
- 3.11. Como el objeto del contrato es el suministro de medicamentos, cuyo despacho o entrega depende de las necesidades que requieran los usuarios, la propuesta económica se presentará a precios unitarios sobre una muestra de medicamentos que se relacionan a manera de ejemplo, los cuales servirán para comparar, evaluar y calificar precios unitarios a sus oferentes, anexando el laboratorio:

MEDICAMENTOS EXCEPCIONALES

Nombre	Concentración	Presentación
1. Bladuril	200 Mg	Tabletas
2. Bonviva	150 mg	Tabletas
3. Embrel	50 mg	Tabletas
4. Valcote	500Mg	Tabletas
5. Tegretol	400Mg	Tabletas
6. Leflunomida	20 Mg	Tabletas
7. Atorvastatina	20 Mg	Tabletas
8. Epax Omega	450 Mg	Tabletas
9. Eutirox	100 Mg	Tabletas
10. Dalimin (Glucosamida)	1.5 Gr	Tabletas
11. Alendronato	70 Mg	Tabletas
12. Etarnecept	50mg	Ampollas
13. Tamsulosina	0.4mg	Tabletas
14. Losartan	50mg	Tabletas
15. Urbadam	20mg	Tabletas
16. Lantux	50mg	Tabletas
17. Oxicontin	10 mg	Tabletas
18. Remynil	16 mg	Tabletas
19. Topamac	50mg	Tabletas

MEDICAMENTOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD -C

UNISALUD UPTC contratará el suministro de medicamentos objeto de la presente Licitación, por modalidad de Capitación teniendo como referencia la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Contributivo establecida por la CRES y destinada efectivamente a la prestación de servicios de salud. El porcentaje de

capitación será fijo durante la ejecución y vigencia del contrato suscrito a partir de la presente Licitación.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS:

Para la entrega de medicamentos a los usuarios afiliados a UNISALUD UPTC, objeto de esta Licitación, se debe presentar **únicamente** la Fórmula Médica, el carné de afiliación, documento de identificación, Autorización del medicamento expedida por Unisalud para medicamentos EXCEPCIONALES y la comprobación de derechos mediante la inclusión en la base de datos de afiliados que será suministrada en forma semanal por UNISALUD UPTC.

Ninguna fórmula se despachará cuando:

- La AUTORIZACIÓN presente tachaduras, borrones o enmendaduras.
- Se sustituya un producto farmacéutico o medicamento por otro producto.
- Falte firma y sello de UNISALUD UPTC.
- La cantidad de medicamentos que exceda la formulación de treinta (30) días de tratamiento.
- El usuario no presente carné y documento de identidad.

5. LUGARES PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NÚMERO DE AFILIADOS:

Se deberá garantizar el suministro de medicamentos a los afiliados de UNISALUD UPTC en el Departamento de Boyacá, a través de una red amplia, suficiente, de fácil acceso, y con puntos de distribución directa, propios y debidamente habilitados y/o autorizados por la Secretaría de Salud de Boyacá conforme las disposiciones establecidas en el Decreto 2200 de 2005, en los municipios de cobertura y relacionados a continuación:

	Cotizantes	Beneficiarios	Total
Tunja	543	598	1141
Duitama	101	128	229
Sogamoso	53	56	109
Chiquinquirá	9	7	16

6. INFORMACION ESTADISTICA Y DE COSTOS:

El proponente seleccionado deberá presentar mensualmente acompañando la respectiva factura, la siguiente información estadística:

- Numero de formulas, total de medicamentos y costo total entregado en el mes.
- Numero de formulas, total de medicamentos y costo total entregado por municipio.
- Número y costo total de medicamentos POS entregados en el mes.
- Costo promedio por: día, fórmula, paciente, médico.
- Promedio de medicamentos por formula
- Listado de Medicamentos de mayor formulación (10 primeros).

Usuarios con mayor costo de formulación (5 primeros) por municipio

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$200.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03 de 2010 para los Medicamentos EXCEPCIONALES.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$80.000.000)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003 de 2010 para los Medicamentos POS-C

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

- 8. PLIEGO DE CONDICIONES** El pliego de condiciones definitivo se publicará en la página web: www.uptc.edu.co. De conformidad con la fecha establecida en el Cronograma.

8.1. ACLARACIONES Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente Pliego de Condiciones, o si requiere aclaraciones o complementación de alguna estipulación contenida en ellas, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes hasta la fecha, lugar y hora, según cronograma.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2010, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (01) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante avisos escritos, los cuales pasarán a formar parte de los mismos, y serán previos al cierre del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2010.

Cuando lo estime conveniente la Universidad o cuando las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los pliegos de condiciones, se podrá prorrogar el Plazo de la

CONVOCATORIA, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente pactado.

9. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben radicarse en la Oficina de UNISALUD UPTC de la UPTC, ubicada en el segundo piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en sobre debidamente cerrado y sellado con el número de la LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2010, el nombre o razón social del proponente y su Dirección, según cronograma de este proceso.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en UNISALUD, Edificio Administrativo, 2. piso, Tunja.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar los siguientes documentos.

1. Carta de la presentación de la propuesta, detallando el número de folios incluidos, de acuerdo a lo indicado en el numeral 10 del presente documento.
2. Carta de compromiso para el cumplimiento estricto del objeto, las actividades a desarrollar, los lugares para prestación del servicio, mecanismo para la entrega de medicamentos, informes a entregar, y en general todas las condiciones incluidas en la Licitación.
3. Portafolio de Servicios.
4. Oferta económica.
5. Certificado de Cámara de Comercio o de autoridad competente, expedido máximo con 30 días de antelación, en el cual conste la existencia y representación legal y el objeto del proponente para el suministro de medicamentos.
6. Certificado de Habilitación, Resolución, y/o Autorización de la Secretaría de Salud de Boyacá para el suministro de medicamentos DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ENTREGA OFERTADOS según la Licitación.
7. Relación de recurso humano calificado (Regente de Farmacia) en los términos del Decreto 2200 de 2005, a utilizar para el desarrollo de la propuesta.
8. Tres (3) certificaciones sobre la experiencia en el suministro de medicamentos EXCEPCIONALES y Tres (3) de medicamentos del plan obligatorio de Salud -C.
9. Registro Único Tributario (RUT)
10. Formulario de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de la UPTC.
11. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de Prohibiciones, Inhabilidades e Incompatibilidades.
12. Fotocopia de la cedula del Representante legal
13. Original de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.
14. Número de cuenta Bancaria: El proponente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera, en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la UPTC efectuará pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (ahorros, corriente), estado de la cuenta (activa, inactiva), y que no sea conjunta.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN PARA MEDICAMENTOS EXCEPCIONALES:

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

11.1. Estudio jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en la presente Licitación, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

11.2. EVALUACIÓN TÉCNICA: 50 PUNTOS.

Discriminados de la siguiente forma:

HORARIO DE ATENCION	25 puntos
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	10 puntos
COBERTURA	15 puntos

-Horarios de Atención: (25 Puntos).

Al proponente que ofrezca los mayor horario de atención, se le asignarán veinticinco puntos (25), los demás oferentes tendrán un quince por ciento (15 %) menos en el orden correspondiente.

-Cumplimiento de contratos anteriores: 10 puntos. El proponente deberá anexar FOTOCOPIA de tres (03) certificaciones de ejecución de contratos cumplidos y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente licitación (soporte no relacionado se excluye).

TRES CERTIFICACIONES	10 Puntos
MENOR DE TRES	0 Puntos

-Cobertura

Comprende la cobertura en los municipios incluidos en la Licitación, debidamente habilitados y/o autorizados:

100% DE COBERTURA	15 Puntos
ENTRE 95% Y 100%	10 Puntos
MENOR DEL 95%	0 Puntos

11.3 EVALUACIÓN ECONOMICA: 50 PUNTOS.

a) Precio: 35 Puntos.

El análisis se hará por cada ítem y por precio unitario. La oferta que presente el menor precio tendrá un máximo de 35 puntos y para las demás ofertas se determinará de acuerdo con la siguiente equivalencia:

Puntaje por ítem = Menor precio unitario ítem cotizado x 35 / Precio unitario de la oferta en estudio.

b) DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 15 PUNTOS

MAYOR DEL 5% A 30 DÍAS	15 Puntos
ENTRE EL 1% Y EL 5% A 30 DÍAS	5 Puntos
SIN DESCUENTO	0 Puntos

Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 70 puntos.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN PARA MEDICAMENTOS POS -C-:

12.1 PONDERACION Y FACTORES DE EVALUACIÓN

Estudio jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en la presente Licitación, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

12.2 EVALUACIÓN ECONOMICA: 50 PUNTOS.

Discriminados de la siguiente forma:

➤ PORCENTAJE DE UPC OFERTADO	40 Puntos
MENOR O IGUAL AL 7.0 % DE LA UPC	40 Puntos
ENTRE EL 7.1 % Y EL 8.5 % DE LA UPC	20 Puntos
MAYOR AL 9% DE LA UPC	0 Puntos
➤ DESCUENTO POR PRONTO PAGO	10 Puntos
MAYOR DEL 5% A 30 DÍAS	10 Puntos
ENTRE EL 1% Y EL 5% A 30 DÍAS	5 Puntos
SIN DESCUENTO	0 Puntos

12.3 EVALUACIÓN TÉCNICA: 50 PUNTOS.

Discriminados de la siguiente forma:

HORARIO DE ATENCION	25 puntos
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	10 puntos
COBERTURA	15 puntos

-Horarios de Atención: (25 Puntos).

Al proponente que ofrezca los mayor horario de atención, se le asignarán veinticinco puntos (25), los demás oferentes tendrán un quince por ciento (15 %) menos en el orden correspondiente.

-Cumplimiento de contratos anteriores: 10 puntos. El proponente deberá anexar FOTOCOPIA de tres (03) certificaciones de ejecución de contratos cumplidos y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente licitación (soporte no relacionado se excluye).

TRES CERTIFICACIONES	10 Puntos
MENOR DE TRES	0 Puntos

-Cobertura

Comprende la cobertura en los municipios incluidos en la Licitación, debidamente habilitados y/o autorizados:

100% DE COBERTURA	15 Puntos
ENTRE 95% Y 100%	10 Puntos
MENOR DEL 95%	0 Puntos

Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 70 puntos.

13. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2010

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad UNISALUD decidirá sobre la LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2010, dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de la Unidad de Servicios de Salud..

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2010.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el

representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2010 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2010. Pública se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- b) La constitución y aprobación de las garantías.
- c) La publicación en el diario único de LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01 DE 2010 .
- d) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son intuitu personae, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

17. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA FACTURA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

Cordialmente;

ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector UPTC

ANEXO 01

CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la Licitación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de Licitación y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del __ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
6. Que conocemos las leyes de la República, El Estatuto de Contratación de la UPTC por las cuales se rige la Licitación.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2010, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Licitación.
8. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de ___ folios.

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02

Por medio de la presente certifico que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional, en el Acuerdo 037 de 2001 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

Nombre _____

Nit ó C.C. No. _____ de _____

Teléfonos, fax. _____

Ciudad _____

FIRMA _____

ANEXO 3. (TECNICO - ECONOMICO)

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD COTIZADA	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL						
IVA (%)						
TOTAL PROPUESTA (\$)						

Nota:

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

La propuesta económica o anexo 3 deberá presentarse en medio magnético (preferiblemente CD) en archivo de Excel.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.